

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Número 4
(Proyecto Núm. 102)
Presentada por: Administración

Serie 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE EQUIPO ADQUIRIDO MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL “DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY”, REGIÓN METRO 1; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Dicho artículo, en su inciso (d) dispone, que el Municipio podrá adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.

Además, el Artículo 1.008 dispone en su inciso (g) la capacidad de los Municipios de ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Bayamón, Puerto Rico, ha adquirido, bajo los fondos de subvención EMW-2018-SS-00062-S01, otorgados por el “Department of Homeland Security” Región Metro 1, un equipo a ser utilizado por la Policía Municipal. El equipo consiste en un Command Post Móvil de dieciséis (16) pies (Remolque), Freedom Trailer de 2022, color blanco, que se describe a continuación:

“Command Post de dieciséis (16) pies (Remolque) revestimiento interior y exterior en aluminio “screwless” para mejor y más duradera en la rotulación. Piso en goma industrial “anti-slip”, doble tren y sistema de frenos electrónico. Capacidad de carga de siete mil quinientas libras (7,500 lbs.). Unidad de aire acondicionado de quince mil (15,000) BTU. Generador de energía de 6.5Kw Inverter. Mesa de conferencias de seis (6) sillas. Puerta lateral, cuatro (4) luces de escena exterior, caja de breakers y seis (6) receptáculos de 120 voltios interior y dos (2) exteriores, conexiones a 220 voltios, cable de quince (15) pies, cuatro (4) estabilizadores “White board” para gráficas y reportes. Rotulación “Full Wrap” y rotulación “Full Color”. Kit de cuatro (4) cámaras de seguridad IP de 1.3 MP. Equipo de grabación digital para ocho (8) cámaras IP. Dos (2) monitores de treinta y dos (32) pulgadas. Cámara PTZ

con zoom óptico de 5 MP. Mástil de aluminio para cámara de seguridad. Carpa retractable lateral ubicada en la puerta de entrada. Incluir baño. Ocho (8) luces de emergencia color azul y verde (LED). Tablilla número 177237A, Número de Registro 12326348, Número de Serie (VIN) 5WKBE1629N1076563, Marca y modelo Freedom Trailer 2022. Garantía de cinco (5) años.”

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Bayamón interesa hacer entrega del equipo antes descrito al Municipio Autónomo de Guaynabo para ser utilizado exclusivamente por la Policía Municipal. El costo total del equipo es de Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta Dólares (\$33,870.00).

POR CUANTO: Es de interés apremiante para el Municipio Autónomo de Guaynabo, el ofrecerle a la Policía Municipal los equipos necesarios para poder garantizar la mejor seguridad a los ciudadanos de Guaynabo.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende que este equipo que se pretende recibir es catalogado como de interés público y será utilizado inmediatamente por el Municipio de Guaynabo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.**

Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a recibir, por parte del Municipio Bayamón el siguiente equipo: Command Post Móvil de dieciséis (16) pies (Remolque), Freedom Trailer de 2022, color blanco, que se describe a continuación:

“Command Post de dieciséis (16) pies (Remolque) revestimiento interior y exterior en aluminio “screwless” para mejor y más duradera en la rotulación. Piso en goma industrial “anti-slip”, doble tren y sistema de frenos electrónico. Capacidad de carga de siete mil quinientas libras (7,500 lbs.). Unidad de aire acondicionado de quince mil (15,000) BTU. Generador de energía de 6.5Kw Inverter. Mesa de conferencias de seis (6) sillas. Puerta lateral, cuatro (4) luces de escena exterior, caja de breakers y seis (6) receptáculos de 120 voltios interior y dos (2) exteriores, conexiones a 220 voltios, cable de quince (15) pies, cuatro (4) estabilizadores “White board” para gráficas y reportes. Rotulación “Full Wrap” y rotulación “Full Color”. Kit de cuatro (4) cámaras de seguridad IP de 1.3 MP. Equipo de grabación digital para ocho (8) cámaras IP. Dos (2) monitores de treinta y dos (32) pulgadas. Cámara PTZ con zoom óptico de 5 MP. Mástil de aluminio para cámara de seguridad. Carpa retractable lateral ubicada en la puerta de entrada. Incluir baño. Ocho (8) luces de emergencia color azul y verde (LED). Tablilla número 177237A, Número de Registro 12326348, Número

de Serie (VIN) 5WKBE1629N1076563, Marca y modelo Freedom Trailer 2022. Garantía de cinco (5) años."

Este equipo será utilizado exclusivamente por la Policía Municipal.

Sección 2da. Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal, en su Sesión Extraordinaria del día 14 de julio de 2022.


Luis C. Maldonado Padilla
Presidente en funciones


Verónica L. Esteva Álvarez
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Edward O'Neill Rosa, Alcalde, el día 15 de Julio de 2022.


Edward O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Verónica L. Esteva Álvarez, Secretaria Auxiliar, de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 4, Serie 2021-2022**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE EQUIPO ADQUIRIDO MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL “DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY”, REGIÓN METRO 1; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Extraordinaria del día 14 de julio de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Guillermo Urbina Machuca
Julio F. Abreu Sáez
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón

Idis Mabel Vélez Romero
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez

Excusados: Honorables María Elena Vázquez Graziani, Leishka N. González Ríos, Gabriela M. Alonso Ribas, Natalia Rosado Lebrón y Carlos H. Martínez Pérez.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 15 de julio de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 15 de julio de 2022.

Verónica L. Esteva Álvarez,
Secretaria Auxiliar